RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

Anexo 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ibagué 17 de septiembre 2026

Señores
IBAL S..A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P OFICIAL
Entidad contratante

REF. INVITACIÓN No. 147 DE 2026. **Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA RADIAL EN AM Y SUS MEDIOS DIGITALES CON COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA TRANSMISIÓN DE CAMPAÑAS, MENSAJES Y DEMÁS INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL IBAL SA ESP OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO,**

Respetados señores:

Yo, HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO, Obrando en representación de RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS RPT SAS, presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado como la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describen en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tiene interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmarse.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

3. Que en caso de que me sea adjudicado la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluya los siguientes anexos:

RESUMEN DE LA PROPUESTA

Nombre o Razón social del proponente:	Radio Prensa Televisión SAS RPT SAS
Cédula de ciudadanía o Nit:	900.040.713-9
Representante Legal:	Héctor Albero Sánchez Troncoso
Profesión:	Periodista
Tarjeta Profesional:	NA
País de origen proponente	Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO 3 MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: $ 30.000.000 treinta millones de pesos m/cte

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibí en la siguiente Dirección:

Dirección:	Calle 10 # 3-16 piso 3
Ciudad	Ibagué
Teléfono:	N/A
Fax	NA
Teléfono móvil:	3152575380
Correo electrónico:	secretaria@ondasdeibague.com

Atentamente,

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
CC 93.376.660 Ibagué
Representante legal

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 17:32:39
Recibo No. H000066161, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YcESkDxBM2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RADIO PRENSA TELEVISION S.A.S. R.P.T.S.A.S.
Nit : 900040713-9
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 186892
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de noviembre de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 14 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 N 10 77 PISO 2
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : secretaria@ondasdeibague.com
Teléfono comercial 1 : 3152575380
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 N 10 77 PISO 2
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : secretaria@ondasdeibague.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 17:32:39
Recibo No. H000066161, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YcESkDxBM2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1633 del 22 de julio de 2005 de la Notaria Tercera de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2007, con el No. 37204 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RADIO PRENSA TELEVISION S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3023 del 25 de octubre de 2007 de la Notaria Tercera de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2007, con el No. 37202 del Libro IX, DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE IBAGUE (TOLIMA).

Por Acta No. 6 del 26 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2012, con el No. 50264 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE S.A. AL TIPO DE LAS SAS.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 663 del 15 de febrero de 2011 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2011, con el No. 42728 del Libro IX, se decretó SE DECRETA LA SUSPENSION PROVISIONAL DE LOS ACTOS IMPUGNADOS CONTENIDO S EN LA REUNION EFECTUADA EL 13 DE JULIO (ACTA N. 4 DE ASAMBLEA EXTRAO RDINARIA).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad podra realizar cualquier actividad comercial o civil, licita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La sociedad tendrá un gerente con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas tanto el gerente principal, como el suplente, serán elegidos por la asamblea de accionistas, sin perjuicio de que la misma junta pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes. 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea de accionistas y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Celebrar todos los contratos, cualquiera que sea su cuantía, relativos a la adquisición y enajenación o gravamen de bienes - Raíces y para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos cuya cuantía sea o exceda de cien (100) salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 17:32:39
Recibo No. H000066161, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YcESkDxBM2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 02 de enero de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2019 con el No. 68831 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HECTOR ALBERTO SANCHEZ TRONCOSO	C.C. No. 93.376.660

Por Acta No. 9 del 18 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 80752 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LINA MARCELA AGUDELO	C.C. No. 38.144.891

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3023 del 25 de octubre de 2007 de la Notaria Tercera Ibagué	37202 del 28 de noviembre de 2007 del libro IX
*) Acta No. 6 del 26 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas	50264 del 14 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 6 del 26 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas	50265 del 14 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 439 del 16 de marzo de 2011 de la Notaria Segunda Ibagué	50275 del 18 de diciembre de 2012 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6010
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EMISORA ONDAS DE IBAGUE
Matrícula No.: 171564
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2006
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 N 10 77 PISO 2
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $43.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6010.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 17:32:39
Recibo No. H000066161, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YcESkDxBM2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante resolucion nro. 411 Del 12 de agosto de 2.011, Inscrito en esta camara de comercio el 03 de octubre de 2. 011 Bajo el numero 44.193 Del libro IX., El secretario juridico de la camara de comercio de ibague, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, resuelve revocar el acto administrativo que da cuenta de la inscripción realizada bajo el numero 42. 728 Del libro IX. De la matricula nro. 186892.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NUMERO **93.376.660**

SANCHEZ TRONCOSO

APELLIDOS

HECTOR ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1969**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

05-OCT-1987 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-29001003-01147945-M-0093376660-20200717 0071297147A 1 8500493267

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

EL SUSCRITO GERENTE DE RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S
RPT SAS EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ

CERTIFICA

Que la empresa **RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S "RPT SAS"**, identificada con **NIT. 900.040.713 - 9**, se encuentra al día en los últimos 6 meses en los pagos al sistema de seguridad social, salud, pensión, ARL y en el pago de Aportes Parafiscales.

Se expide en Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de SEPTIEMBRE 2026.

Cordialmente;

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente- Representante Legal
Radio Prensa Televisión SAS

11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **93.376.660**

SANCHEZ TRONCOSO

APELLIDOS

HECTOR ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1969**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

05-OCT-1987 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-22001100-00167345-M-0093376660-20200717 **0071**2**0**7147A 1 8500493267

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO PABLO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 93.359.969 DE IBAGUE Y TARJETA PROFESIONAL 125747-T

CERTIFICA

Que la Empresa **RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS "R.P.T. S.A.S"** identificada con NIT. N° 900.040.713-9 se encuentran al día en los pagos de los últimos seis (6) meses al sistema de Seguridad Social, Salud, Pensión, ARL y en el pago de Aportes Parafiscales.

Se Expide en Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2.026

PABLO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ
C.C. N° 93.359.969
T.P. 125747-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.359.969**

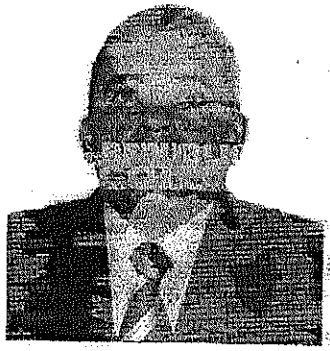
BERNAL RODRIGUEZ

APELLIDOS

PABLO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1964**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAR-1988 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00243531-M-0093359969-20100706 0022571409A 1 6560649502

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

125747-T



PABLO ENRIQUE
BERNAL RODRIGUEZ
C.C. 93359969

RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 2007/05/03
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135724

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 7 9 F D 4 1 C 8 0 2 E 2 D 2 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PABLO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93359969 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 125747-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DAVIVIENDA

Viernes 4 de Septiembre de 2026, 03:04 PM
Código única CUS: 624806697

Pago PSE

¡Su transacción fue realizada con éxito!

Número de aprobación: 00806697
Esta transacción estará sujeta a verificación

Salir | Guardar PDF

Detalles de la transacción

Destino del pago
APORTES EN LINEA

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9510768617

Fecha del pago
04/09/2026

Valor del pago
$7.626.300,00

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
2.154.138.253	NIT	900040713

Costo de la transacción
$0,00 IVA incluido

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2026.

DAVIVIENDA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900040713	9	RADIO PRENSA Y TELEVISION S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ONDASDE IBAGUE	CLL 10 No 3 -16 Piso3	IBAGUE-TOLIMA	3152575380	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	624806697	9510768617	E	2026/09/03	2026/09/04	BANCO DAVIVIENDA	1	$7,626,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vcl	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ONDASDE IBAGUE (8 Afiliados)																							$28,931,280	$4,799,300			$28,931,280	$1,157,600			$28,931,280	$1,157,600			$28,931,280		$505,700		$0	$0		$7,620,200
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (5 Afiliados)																							$22,777,987	$3,814,700			$22,777,987	$911,400			$22,777,987	$911,400			$22,777,987		$237,900		$0	$0		$5,875,400
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (5 Afiliados)																							$22,777,987	$3,814,700			$22,777,987	$911,400			$22,777,987	$911,400			$22,777,987		$237,900		$0	$0		$5,875,400
1	CC	93206772	ARAGON RICARDO																		23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
2	CC	1105463440	CARVAJAL ISABELLA		X																23030 1	9	$525,272	$84,100	EPS005	9	$525,272	$21,100	CCF50	9	$525,272	$21,100	14-4	9	$525,272	1.044%	$5,500	9	$0	$0	SI	$131,800
3	CC	1110476660	OYOLA YUDY																		23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
4	CC	93376660	SANCHEZ HECTOR																		25-14	30	$17,000,000	$2,890,000	EPS005	30	$17,000,000	$680,000	CCF50	30	$17,000,000	$680,000	14-4	30	$17,000,000	1.044%	$177,500	30	$0	$0	SI	$4,427,500
5	CC	1007688021	TORRES KEVIN																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (3 Afiliados)																							$6,153,293	$984,600			$6,153,293	$246,200			$6,153,293	$246,200			$6,153,293		$267,800		$0	$0		$1,744,800
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (3 Afiliados)																							$6,153,293	$984,600			$6,153,293	$246,200			$6,153,293	$246,200			$6,153,293		$267,800		$0	$0		$1,744,800
6	CC	1110582054	GARCIA DANIEL																		25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF50	30	$2,200,000	$88,000	14-4	30	$2,200,000	4.350%	$95,700	30	$0	$0	SI	$623,700
7	CC	38361999	MENDEZ DIANA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
8	CC	93379617	ROJAS JULIO								X										25-14	30	$2,202,388	$352,400	EPS037	30	$2,202,388	$88,100	CCF50	30	$2,202,388	$88,100	14-4	30	$2,202,388	4.350%	$95,900	30	$0	$0	SI	$624,500
Total		**Afiliados(8)**																					$28,931,280	$4,799,300			$28,931,280	$1,157,600			$28,931,280	$1,157,600			$28,931,280		$505,700		$0	$0		$7,620,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$4,799,300	$3,800	$0	$4,803,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$3,874,600	$3,000	$0	$3,877,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$364,300	$300	$0	$364,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$500	$0	$560,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$505,700	$400	$0	$506,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	8	$505,700	$400	$0	$506,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,157,600	$900	$0	$1,158,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	8	$1,157,600	$900	$0	$1,158,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,157,600	$1,000	$0	$1,158,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$228,300	$200	$0	$228,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$140,200	$200	$0	$140,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$789,100	$600	$0	$789,700
TOTAL				**8**	**$7,620,200**	**$6,100**	**$0**	**$7,626,300**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141272936656

(415)7707212489984(8020) 000014127293665 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 0 7 1 3	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RADIO PRENSA TELEVISION S.A.S. "R.P.T.S.A.S."

36. Nombre comercial	37. Sigla
EMISORA ONDAS DE IBAGUE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 10 77 P 2

42. Correo electrónico secretaria@ondasdeibague.com

43. Codigo postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 5 7 5 3 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 1 0	2 0 0 5 0 7 2 2	7 3 1 0	2 0 2 0 0 1 0 2				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-28 / 03:56:05PM

La informacion suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ TRONCOSO HECTOR ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-09-2026 05:19:25PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 17:11:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000407139
Código de Verificación	900040713926090117102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 17:10:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93376660
Código de Verificación	93376660260901171028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302203191

PIB
15:52:09

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RADIO PRENSA TELEVISION SAS RPTSAS identificado(a) con NIT número 900040713:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

23

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302203463

PIB
15:55:36

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR ALBERTO SANCHEZ TRONCOSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93376660:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:17:32 PM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93376660**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ TRONCOSO HECTOR ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 05:13:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93376660** y Nombre: **HECTOR ALBERTO SANCHEZ TRONCOSO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146823639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

EL SUSCRITO GERENTE DE RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S
RPT SAS EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ

CERTIFICA QUE:

Que la empresa **RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S "RPT SAS"**, identificada con **NIT. 900.040.713 - 9**, cuenta con políticas de la seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes del trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tiene a cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo no tenemos subcontratistas, contamos con programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

Se expide en Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2026.

Cordialmente;

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente- Representante Legal
Radio Prensa Televisión SAS

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa RADIO PRENSA Y TELEVISION SAS RPT SAS, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 900040713 se encuentra con un criterio del 100,00%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 26/08/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 26 días del mes de agosto de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
153341787760790

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

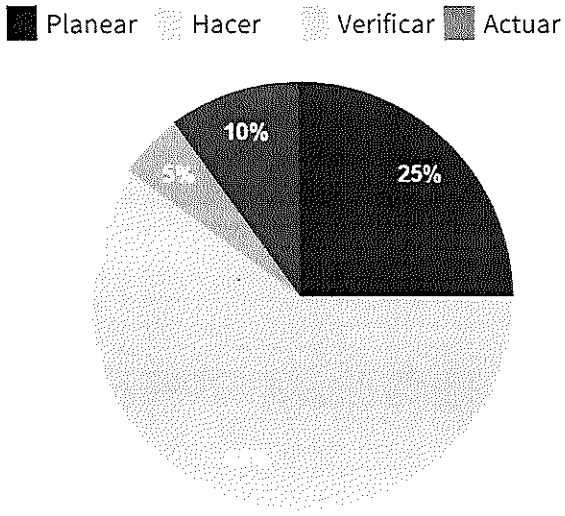
La empresa RADIO PRENSA Y TELEVISION SAS RPT SAS, identificada con NIT. 900040713 se encuentra con un criterio del 100%. Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE. Correspondientes a la autoevaluación de 7 estándares para un nivel de riesgo II con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 26/08/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Resumen gráfico de resultados

A continuación, se presenta un resumen gráfico con los principales resultados obtenidos durante el período de autoevaluación.Este apartado tiene como objetivo facilitar la comprensión visual del desempeño alcanzado por la organización, en función de los criterios evaluados.

Ilustración 1. Porcentaje de cumplimiento del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar)

La Ilustración 1 presenta los porcentajes de cumplimiento alcanzados en cada una de las etapas del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar),con base en la calificación de los ítems evaluados dentro de cada componente del estándar. Esta representación permite visualizar el desempeño en cada etapa del ciclo, facilitando la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora para el fortalecimiento continuo del sistema de gestión.



Resultado Autoevaluación: 100%

Ilustración 1. Porcentaje de cumplimiento del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

AXA COLPATRIA

Ilustración 2. Comparativo de Resultados por Etapa del Ciclo PHVA

La Ilustración 2 presenta una gráfica comparativa que permite visualizar el desempeño de la organización en cada una de las etapas del cicloPHVA(Planear, Hacer, Verificar, Actuar), con base en tres variables clave:

- **Porcentaje del resultado máximo esperado:** Corresponde al valor definido en la tabla de valores de los estándares mínimos, que representa el nivel óptimo de cumplimiento por etapa.
- **Porcentaje del resultado obtenido:** Es el valor alcanzado tras calificar cada ítem del estándar por etapa, de acuerdo con los criterios establecidos.
- **Porcentaje de cumplimiento:** Representa la relación entre el resultado obtenido y el resultado esperado, indicando el nivel de cumplimiento alcanzado en términos proporcionales.

Esta visualización permite identificar las etapas con mejor desempeño, así como aquellas que requieren atención o acciones de mejora, proporcionando información útil para orientar decisiones estratégicas dentro del sistema de gestión.

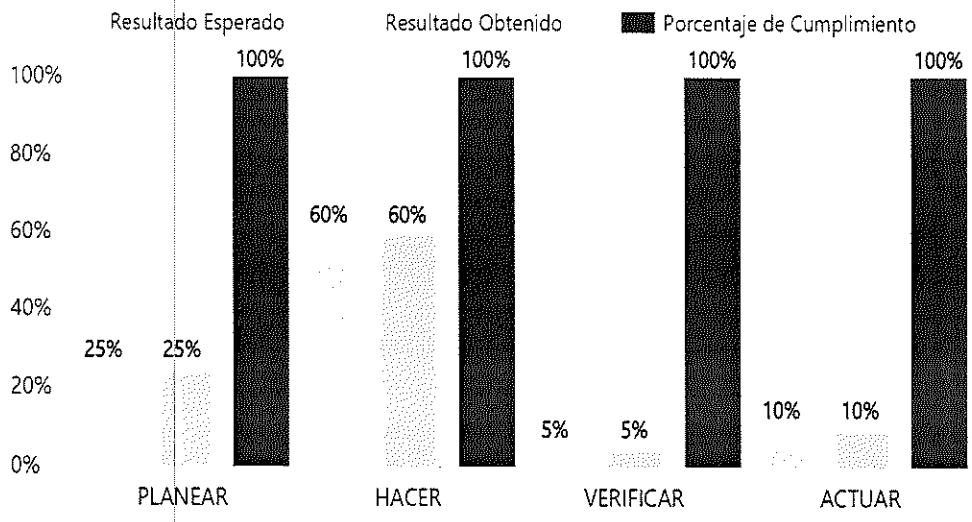


Ilustración 2. Porcentaje de Cumplimiento en el Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

AXA COLPATRIA

Comparativo de Resultados por estándar en las Etapas del Ciclo PHVA

Esta sección presenta gráficas comparativas que permiten visualizar el desempeño de la organización en cada uno de los estándares que conforman las etapas del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar), a partir de tres variables clave:

- **Porcentaje del resultado máximo esperado:** Corresponde al valor definido en la tabla de valores de los estándares mínimos, que representa el nivel óptimo de cumplimiento por estándar.
- **Porcentaje del resultado obtenido:** Es el valor alcanzado tras calificar los ítems correspondientes a cada estándar, según los criterios establecidos.
- **Porcentaje de cumplimiento:** Representa la relación entre el resultado obtenido y el resultado esperado, indicando el nivel de cumplimiento alcanzado en términos proporcionales.

Estas visualizaciones facilitan la identificación de los estándares con mayor o menor grado de cumplimiento dentro de cada etapa del ciclo PHVA, aportando información valiosa para orientar acciones de mejora y toma de decisiones estratégicas.

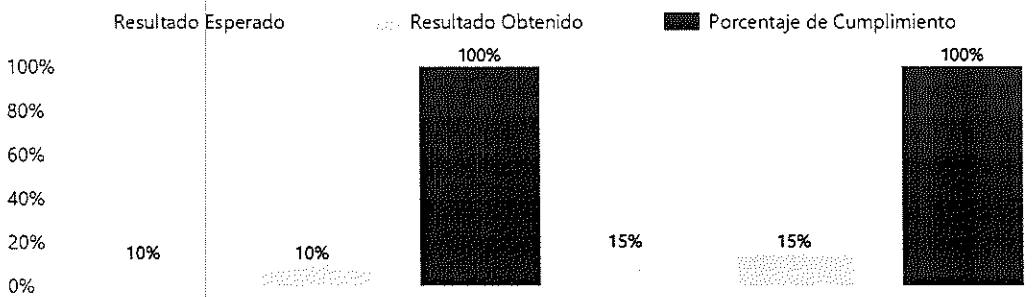


Ilustración 3: Porcentaje de Cumplimiento por Estándar en la Etapa del Planear

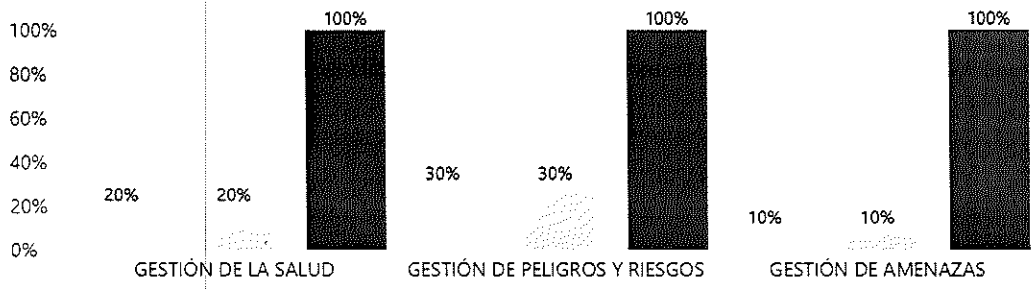


Ilustración 4: Porcentaje de Cumplimiento por Estándar en la Etapa del Hacer

AXA COLPATRIA

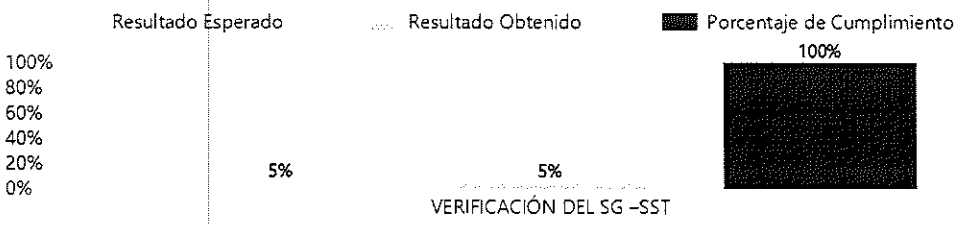


Ilustración 5: Porcentaje de Cumplimiento por Estándar en el Verificar

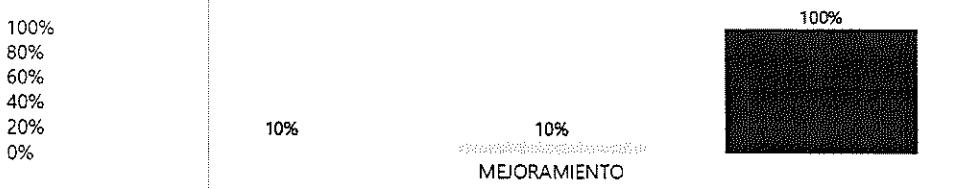


Ilustración 6: Porcentaje de Cumplimiento por Estándar en el Actuar

Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2025

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 26 días del mes de agosto de 2026

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidaddel empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)."De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cuales realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
153341787760790

EL SUSCRITO GERENTE DE RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S
RPT SAS EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ

CERTIFICA QUE:

Que la empresa **RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S "RPT SAS"**, identificada con **NIT. 900.040.713 - 9**, acepta y acoge la política ambiental del IBAL S,A, E,S,P - OFICIAL, en lo referente al cumplimiento normativo, la prevención y mitigación de los impactos ambientales, el cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, así como acogerse a todos los procedimientos e instructivos en Gestión Ambiental establecidos por la Empresa.

Se expide en Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2026.

Cordialmente;

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente- Representante Legal
Radio Prensa Televisión SAS

ANEXO 03
CERTIFICADO DE NO CONTAR CON INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Ibagué, 17 de septiembre 2026

Señores
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

REFERENCIA: invitación a No. 147 de 2026, Objeto; **CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA RADIAL EN AM Y SUS MEDIOS DIGITALES CON COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA TRANSMISIÓN DE CAMPAÑAS, MENSAJES Y DEMÁS INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL IBAL SA ESP OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO**

ASUNTO: Declaración Juramentada inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo Héctor Alberto Sánchez Troncoso identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento: que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales y que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007. 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral, 1ª del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

Cordialmente,

NOMBRE: HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
IDENTIFICACION: 93.376.660 de Ibagué
Representante legal: RPT SAS

Firma:_____

34

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93376660 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 05:15 PM

Código Verificación: U9L2YVR7MB

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

35

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:47:30 horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93376660,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ TRONCOSO HECTOR ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IBAL S.A E.S.P OFICIAL**, con NIT **800089809-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA

Héctor Alberto Sánchez Troncoso, en calidad de representante legal de Radio Prensa Televisión SAS, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **147** de septiembre 2026

Items	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1	Radio • Emitir una (1) cuña diaria de 30 segundos y un (1) mensaje leído hasta de 30 segundos en estudio de lunes a viernes en la Franja noticiosa del medio, en las emisiones de 6:00 am a 8:00 am y 12:00 m a 2:00 pm. Para un total de 44 cuñas y 44 audios mensuales. Total 88 al mes	88	$ 57.500	$5.060.000
	• Emisión de una sección de un (1) minuto, dos (2) veces a la semana con entrada desde el estudio, en la franja noticiosa de la mañana	8	$ 75.000	$600.000
	• Realizar dos (2) entrevistas mensuales de mínimo cinco (5) minutos, al vocero, o su delegado, con el fin de socializar las acciones de la entidad y sus proyectos.	2	$ 503.333	$1.006.666
	Total, servicios Radio			**$6.666.666**
2	Digital • Publicar un (1) banner mensual en la página web del medio con medidas 1200x150px el cual será suministrado por la oficina de comunicaciones del IBAL	1	$1.700.000	$1.700.000
	• Publicar dos (2) notas en la Fan page del medio, una (1) por semana, material suministrado por la oficina de comunicaciones del IBAL.	2	$ 250.000	$ 500.000
	• Una (1) publicación digital al mes en la página web del medio con replica en la fan page, material que será suministrado por la oficina de comunicaciones del IBAL.	1	$ 500.000	$ 500.000
	• Una (1) transmisión en vivo, de seis (6) minutos, sobre un evento que adelante el IBAL.	1	$633.334	$ 633.334
	Total, servicios Digitales			**$ 3.333.334**
	Total mes radio y digital			**$ 10.000.000**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA $ 30.000.000 TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE -- **NO APLICA IVA**

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACION

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Representante Legal Radio Prensa Televisión SAS
Nit 900.040.713-9

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

Ibagué, 17 de septiembre 2026

Doctor
ROBERTO SANTOFIMIO
Gerente IBAL
Ciudad

Asunto: Propuesta técnica

Respetados señores

Ondas de Ibagué (RPT SAS) es una Emisora independiente con 87 años de existencia que la convierte en la decana de la radio tolimense. Nuestro eje central es el servicio informativo con 4 horas al aire, repartidas en dos emisiones de 6:00 a 8:00 am de lunes a viernes y una los días sábados y de 12:00 a 2:00 pm "Las Noticias de Ondas de Ibagué". Llegamos a 18 municipios del centro del departamento, y nos hemos posicionado en las Emisoras AM, como la más influyente en materia informativa y de opinión público local y estamos a la vanguardia en materia de redes sociales y plataforma tecnológicas que hace de nuestras páginas www.ondasdeibague.com y en Facebook, nuestro medio de corte popular alcanza todos los grupos objetivos de la ciudad en todos los estratos sociales, pero con mayor influencia en los estratos 1,2,3,4, y desde luego los estratos 5 y 6, Ondas de Ibagué, la emisora más antigua de nuestra capital con 87 años de trayectoria.

ONDAS DE IBAGUÉ 1470 AM se convierte en la emisora de mayor proyección en la Región. Lo que garantiza la efectividad para la socialización de las campañas institucionales en Ondas de Ibagué tenemos espacios noticiosos donde se hace Radio Viva, el servicio a la comunidad, la seriedad y profesionalismo en la Información son elementos fundamentales para el posicionamiento de la emisora.

Para nosotros será muy grato servirle,

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente
SU ORDEN DE PUBLICIDAD A NOMBRE DE RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S NIT

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

PROPUESTA

Aceptamos la invitación 147 presentada por el IBAL. **Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA RADIAL EN AM Y SUS MEDIOS DIGITALES CON COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA TRANSMISIÓN DE CAMPAÑAS, MENSAJES Y DEMÁS INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL IBAL SA ESP OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO.**

- Emitir una (1) cuña diaria de 30 segundos y un (1) mensaje leído hasta de 30 segundos en estudio de lunes a viernes en la Franja noticiosa del medio, en las emisiones de 6:00 am a 8:00 am y 12:00 m a 2:00 pm. Para un total de 44 cuñas y 44 audios mensuales. Total 88 al mes- ($ 57.500 x 88 = $ 5.060.000 cinco millones sesenta mil pesos m/cte)

- Emisión de una sección de un (1) minuto, dos (2) veces a la semana con entrada desde el estudio, en la franja noticiosa de la mañana ($ 75.000 x 8 = $600.000 seiscientos mil pesos m/cte)

- Realizar dos (2) entrevistas mensuales de mínimo cinco (5) minutos, al vocero, o su delegado, con el fin de socializar las acciones de la entidad y sus proyectos. (2 x $503.333= $ 1.006.666 un millón seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte)

Total, mes Radio $ 6.666.666 seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte

- Publicar un (1) banner mensual en la página web del medio con medidas 1200x150px el cual será suministrado por la oficina de comunicaciones del IBAL ($ 1.700.000 valor mes un millón setecientos mil pesos m/cte).

- Publicar dos (2) notas en la Fan page del medio, una (1) por semana, material suministrado por la oficina de comunicaciones del IBAL. ($ 250.000 x 2 = $ 500.000 quinientos mil pesos m/cte)

- Una (1) publicación digital al mes en la página web del medio con replica en la fan page, material que será suministrado por la oficina de comunicaciones del IBAL. valor $ 500.000 =quinientos mil pesos m/cte)

- Una (1) transmisión en vivo, de seis (6) minutos, sobre un evento que adelante el IBAL.
  Valor $ 633.334 seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/cte

- **Total, mes Internet $ 3.333.334** tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/cte

Valor mes radio e internet $ 10.000.000 (diez millones de pesos m/cte)

Inversión 3 meses $ 30.000.00 treinta millones de pesos m/cte

Servicio excluido de IVA según ArT 476 numeral 31 E.T
Régimen simple de tributación No practicar Retención en la Fuente - ICA según artículo 911 E.T

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

FICHA TÉCNICA ONDAS DE IBAGUÉ

NOMBRE: EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ

Fecha Fundación: Agosto 1937- 88 años

DIAL: 1470 AMPLITUD MODULADA – A.M. KHZ

POTENCIA: 5 KWT – ESTADO SOLIDO

Código MINTIC: 51745

EMPRESA: RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S RPT SAS

NIT: 900.040.713-9

GERENTE: HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO

Licencia MINTIC: Resolución 02485 del 24 de SEPTIEMBRE 2021- Prorroga hasta septiembre de 2030

Página WEB: www.ondasdeibague.com

Real audio: www.ondasdeibague.com

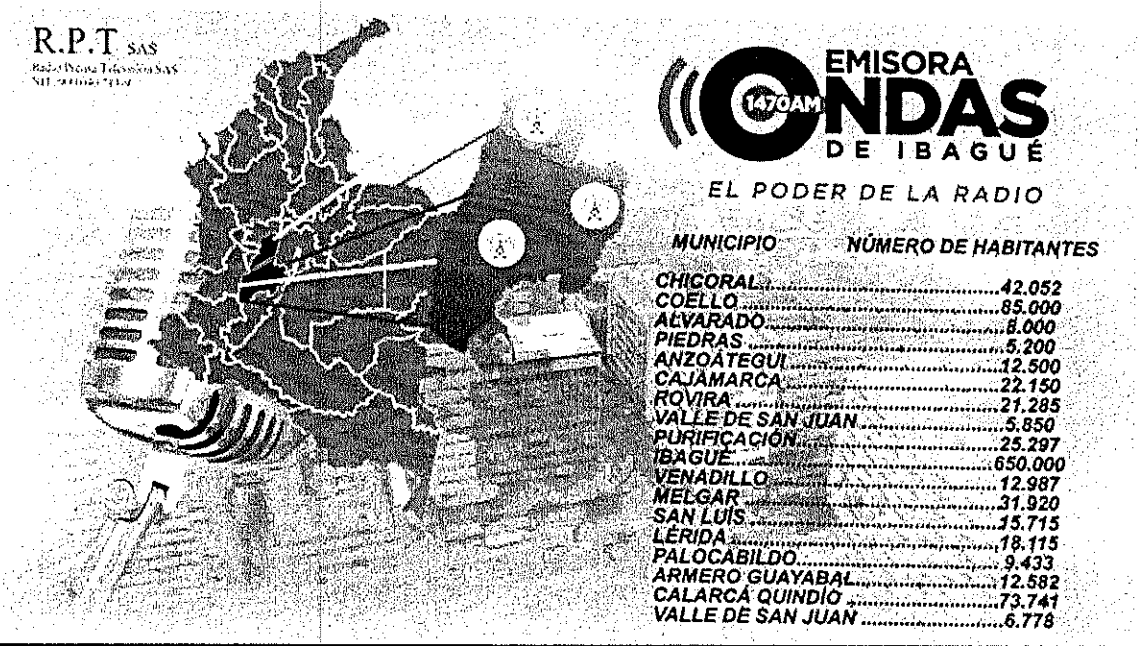
Correos electrónicos: secretaria@ondasdeibague.com: gerencia@ondasdeibague.com

Dirección: Cra 4 10-77 Piso 2°. Ibagué – Tolima –Colombia

Celular master: 313 237 72 72

Transmisores: Martinica Parte Baja

COBERTURA MUNICIPIOS DEL TOLIMA

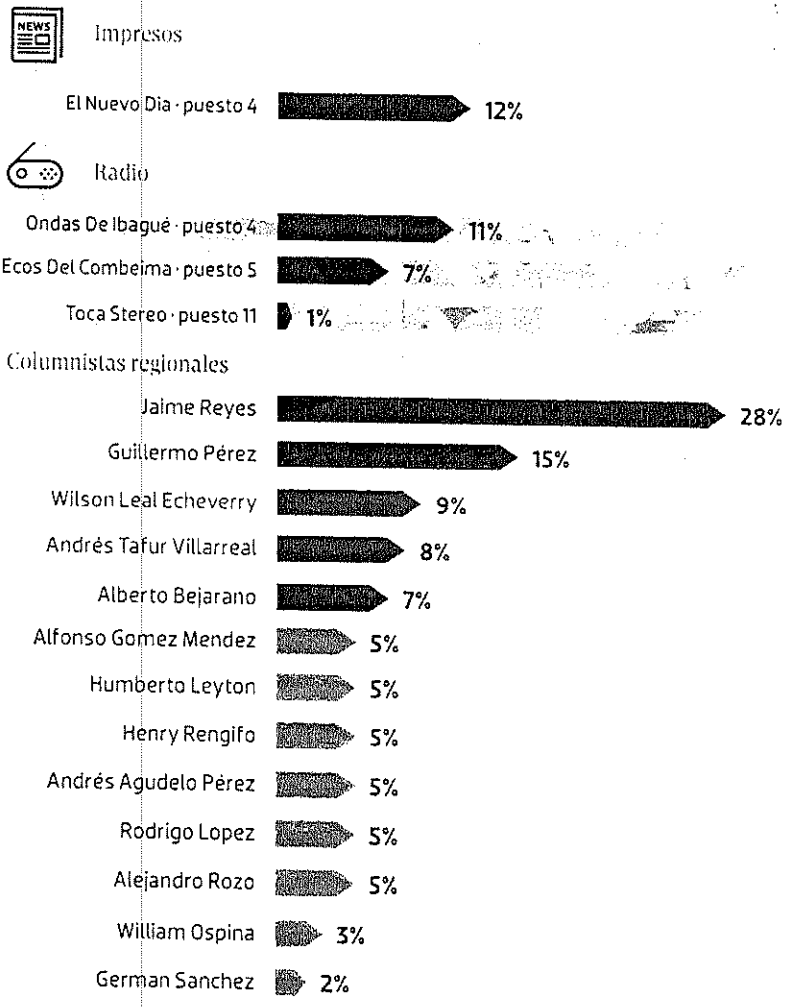


CIFRAS Y CONCEPTOS

52

Posicionamiento

TOLIMA:
medios y columnistas regionales



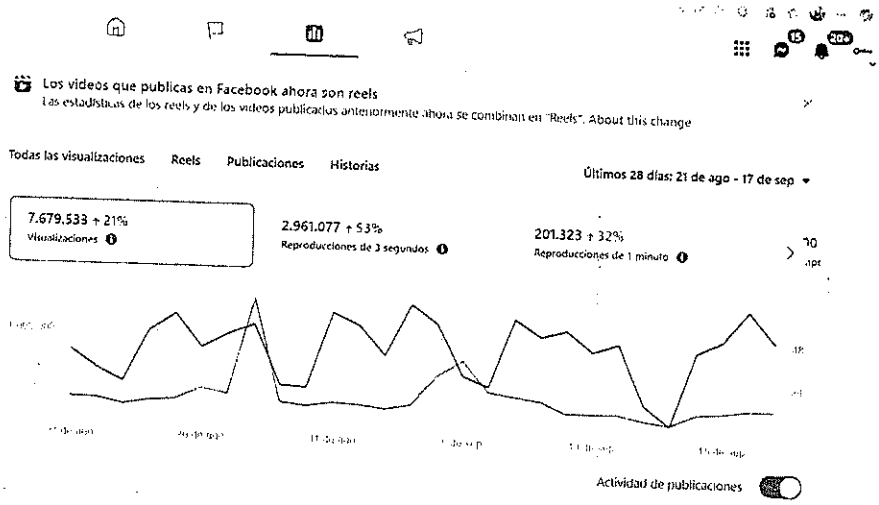
Debido al redondeo de las cifras, los porcentajes presentados pueden no sumar exactamente 100%

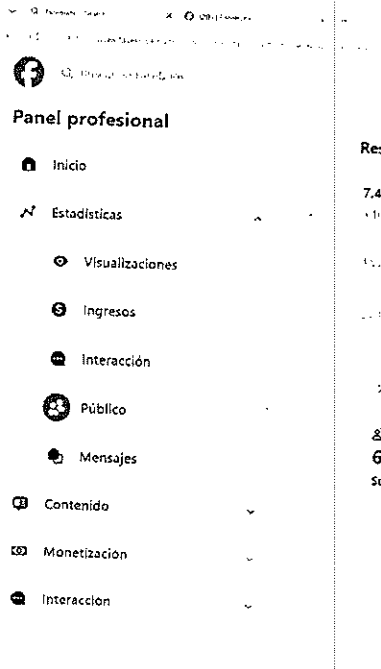
RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

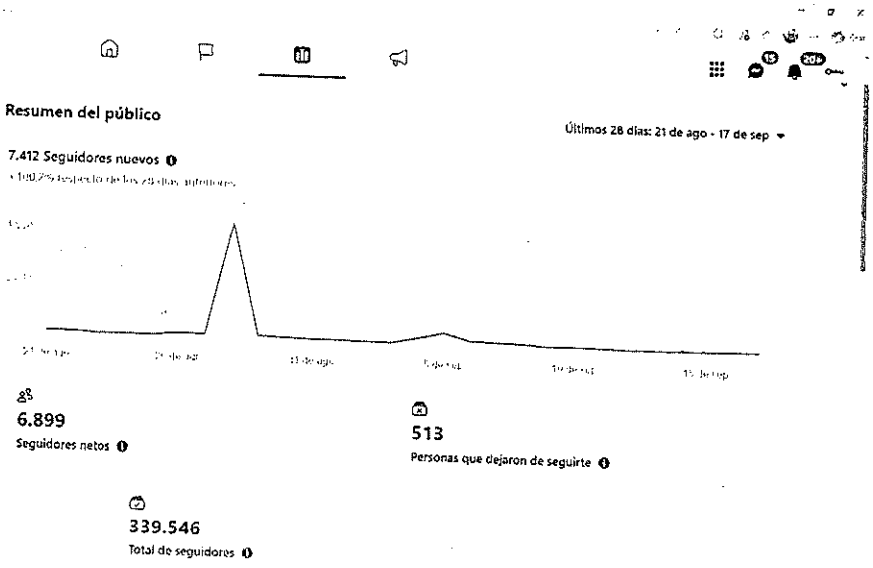
EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

ESTADÍSTICAS FAN PAGE





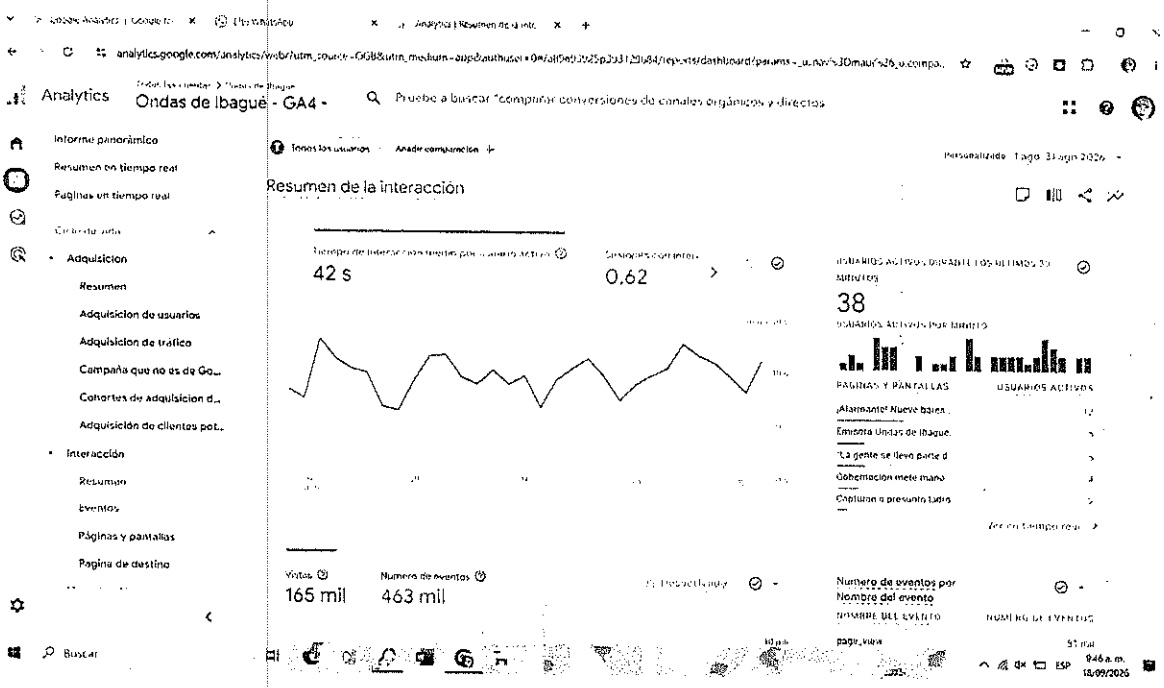


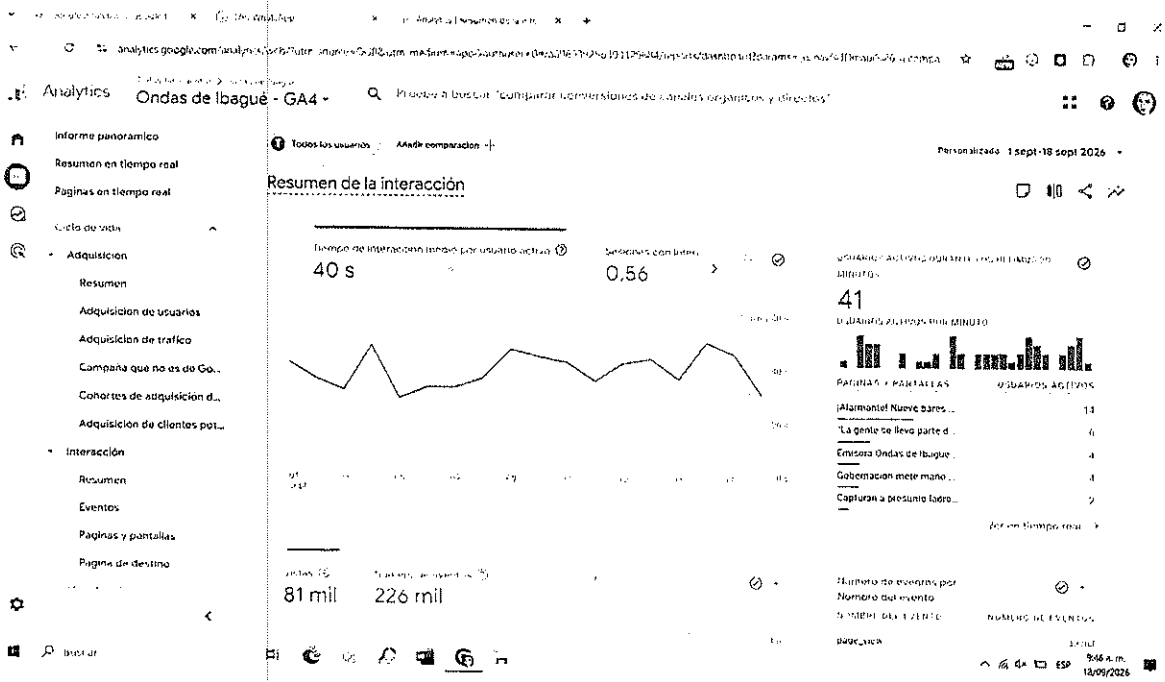


RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

ESTADÍSTICAS PORTAL WEB





RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

Ibagué, 17 de septiembre de 2026

COMUNICADO DE INTERÉS

Asunto: Régimen Simple de Tributación

Manifiesto a ustedes que según la modificación establecida en el artículo74 de la ley 2010 de 2019, que incorporo las normas relacionadas con el IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN – SIMPLE, la entidad **RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS**, identificada con nit 900.040.713-9, se acogió a este régimen a partir del 27 de junio de 2020, y en aplicación del artículo 911 E.T. Que indica para los mismo "los contribuyentes del impuesto unificado bajo el rrégimen simple de tributación SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente"

Por lo anterior, les solicitamos de abstenerse en practicarnos a partir de la fecha cualquier retención a título de renta o industria y comercio.
No obstante, se recuerda la obligación para todos los adquirientes de compras o servicios que sean Responsables de IVA, de practicar retención en el IVA (15%) a los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE. Se adjunta Rut

Cordialmente;

HÉCTOR SÁNCHEZ TRONCOSO
Representé legal

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO PABLO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 93.359.969 DE IBAGUE Y TARJETA PROFESIONAL 125747-T

CERTIFICA

Que la Empresa **RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS "R.P.T. S.A.S"** identificada con NIT. Nº 900.040.713-9 no se encuentra obligada al cobro del impuesto de las ventas, ya que, el servicio presentado o prestado se encuentra excluido conforme al Art. 476 del Estatuto Tributario en su numeral 31, porque a 31 de Diciembre de 2025 no se superó el monto de ventas de 30.000 uvts.

La presente constancia se expide en Ibagué el diecisiete (17) de septiembre del año 2.026.

PABLO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ
C.C. N° 93.359.969
T.P. 125747-T
Cel: 3173084281

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA ONDAS 1470AM DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

EL SUSCRITO GERENTE DE RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS RPT SAS- EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ

CERTIFICA

ONDAS DE IBAGUÈ 1470 AM, cuenta con plataformas digitales como; página www.ondasdeibague.com , red social; Fan Page, donde se garantiza la visibilidad de la pauta institucional de notas web, banner principal y post en la Fan Page,

A continuación, anexo pantallazo con estadísticas de la Fan Page de Ondas de Ibagué: 339.546 seguidores y pagina web

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

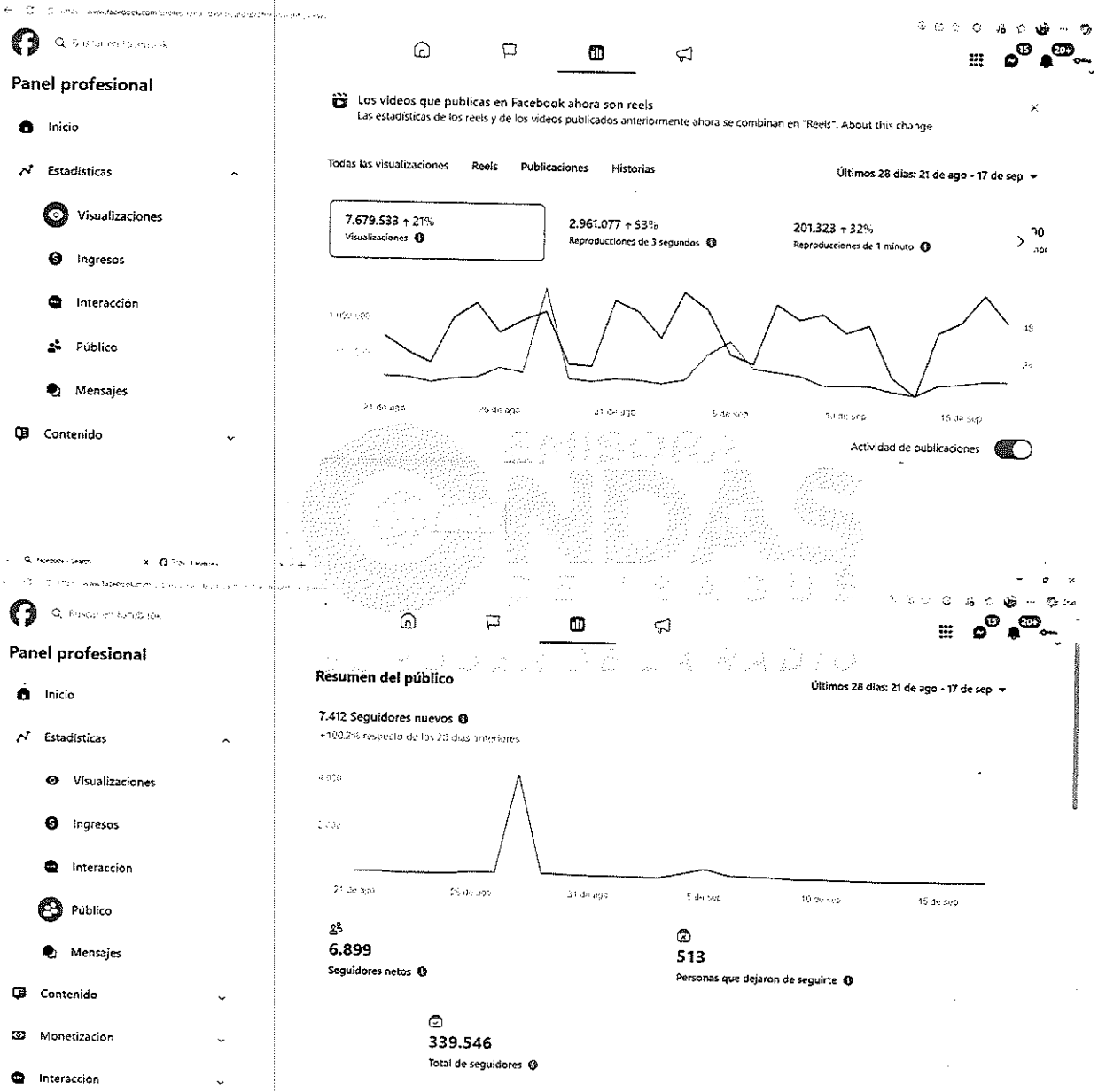
Ibagué, 17 de septiembre de 2026

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA ONDAS 1470AM DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

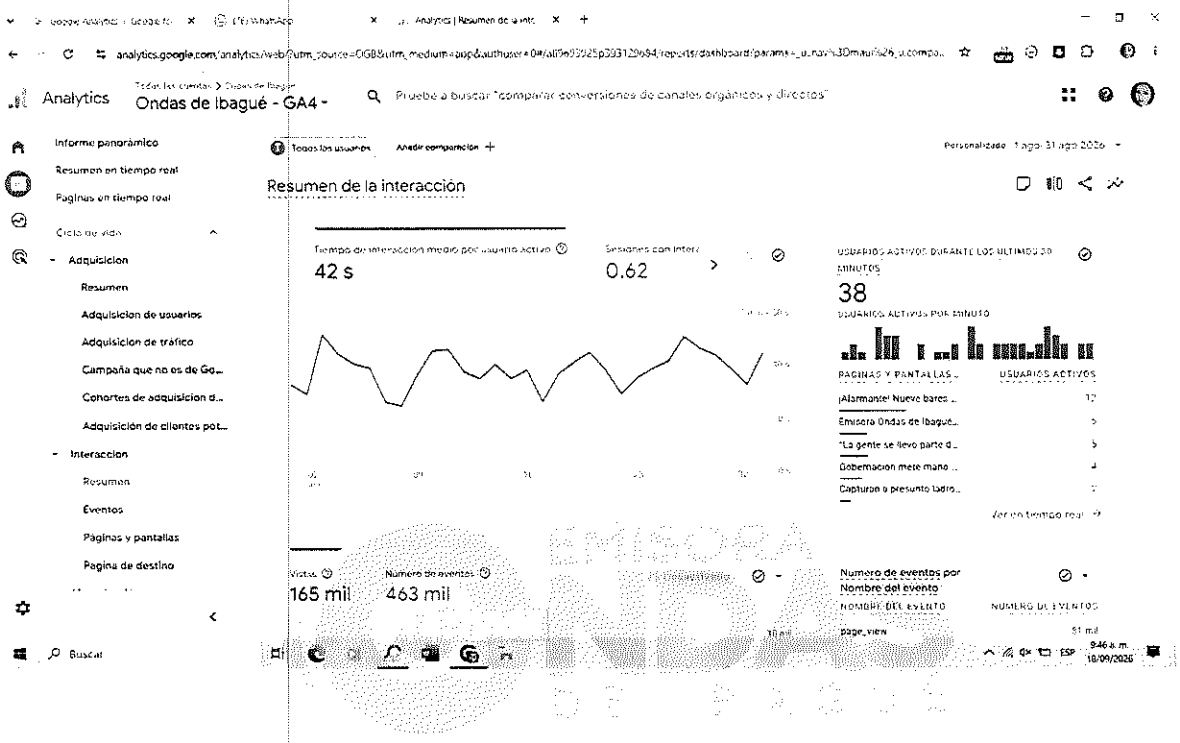
ESTADÍSTICAS FAN PAGE

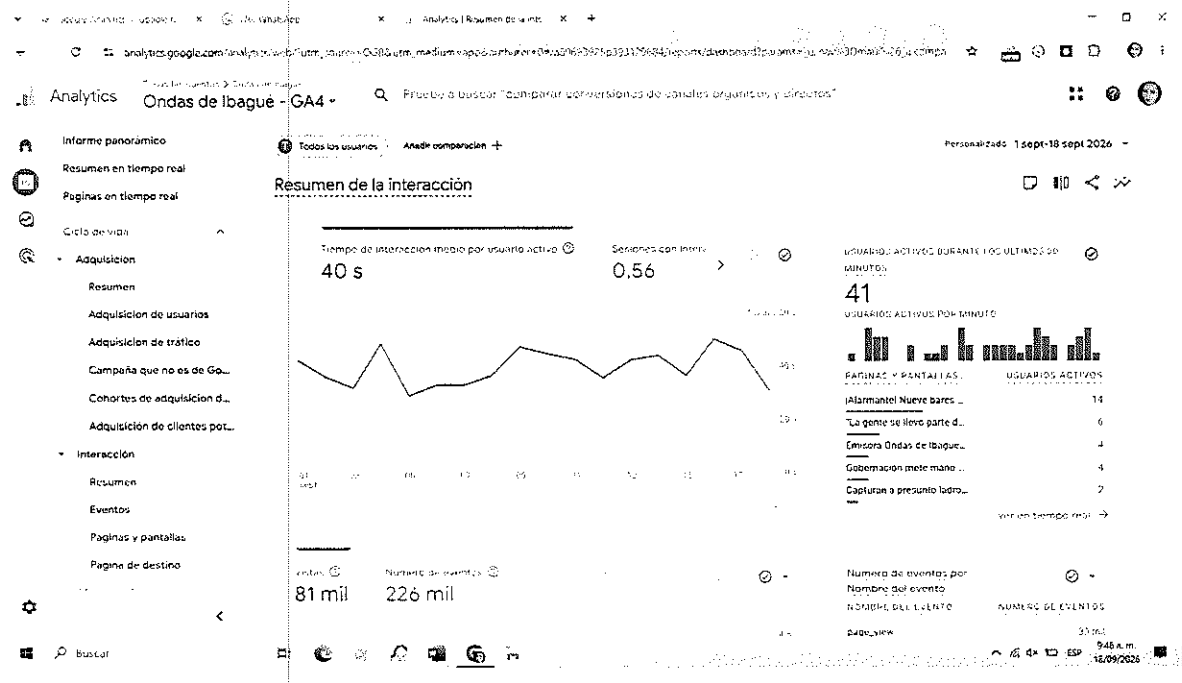


RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

ESTADÍSTICAS PORTAL WEB





EL SUSCRITO GERENTE DE RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS RPT SAS-EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ

CERTIFICA

Que a través de la **EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ 1470 AM,** se emite el programa **LAS NOTICIAS DE ONDAS DE IBAGUÉ**. Dirigido el señor **HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO** en el horario de 6:00 a 8:00 am de lunes a sábados y de 12:00 a 2:00 pm de lunes a viernes., La pauta será emitida dentro de los horarios antes mencionados según el desarrollo de las Noticias,

Las Noticias de Ondas de Ibagué cuenta con una trayectoria de más de 13 años. Héctor Sánchez líder de opinión está al frente del mejor equipo informativo de la ciudad y el Tolima, experiencia de más de 30 años, credibilidad, confianza y referente radial, lo que garantiza la visibilidad, reconocimiento de marca con los oyentes, a través de la decana de la Radio Ondas de Ibagué 1470AM.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Se anexa cubrimiento radial

Ibagué, 17 de septiembre de 2026

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente

Firma digital autorizada, certificación sin sello no es valida

RPT SAS
Radio Prensa Televisión SAS
NIT. 900.040.713-9

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA ONDAS 1470AM DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

Ibagué, 17 de septiembre 2026

Señores:
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Ciudad

Referencia: Certificación de audiencia

Respetados señores;

En atención a la solicitud de la invitación 147, donde solicitan medición de audiencia, se informar que la emisora **Ondas de Ibagué**, no cancela el servicio como tal a ninguna empresa encuestadora de dicha medición.

Certificamos de manera interna que contamos con más de 25 mil oyentes en las diferentes plataformas, somos un medio con una trayectoria de más de 87 años y gozamos con un reconocimiento local y departamental, referente nacional más influyente en el Tolima según Cifras y Conceptos. **Ondas de Ibagué** se ha convertido en líder de opinión y debates, contamos con herramientas radiales, tecnológicas y locativas, el profesionalismo, seriedad en la información garantiza el posicionamiento de nuestra marca

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Ibagué, 17 de septiembre de 2026

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

FICHA TÉCNICA ONDAS DE IBAGUÉ

NOMBRE: EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ

Fecha Fundación: Agosto 1937- 88 años

DIAL: 1470 AMPLITUD MODULADA – A.M. KHZ

POTENCIA: 5 KWT – ESTADO SOLIDO

Código MINTIC: 51745

EMPRESA: RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S RPT SAS

NIT: 900.040.713-9

GERENTE: HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO

Licencia MINTIC: Resolución 02485 del 24 de SEPTIEMBRE 2021- Prorroga hasta septiembre de 2030

Página WEB: www.ondasdeibague.com

Real audio: www.ondasdeibague.com

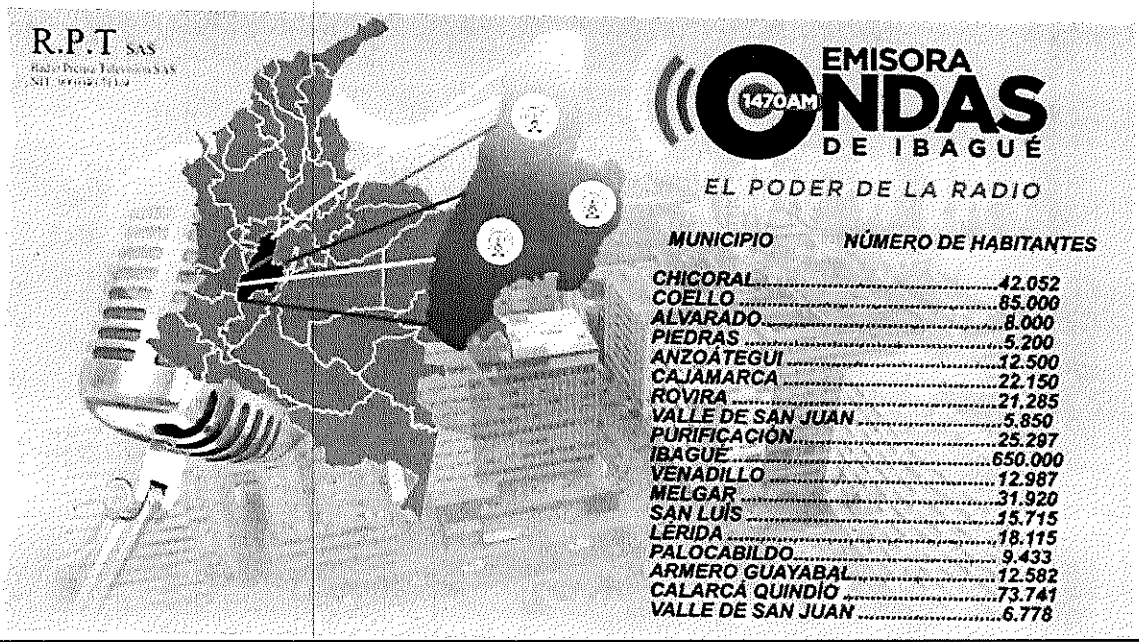
Correos electrónicos: secretaria@ondasdeibague.com: gerencia@ondasdeibague.com

Dirección: Cra 4 10-77 Piso 2°. Ibagué – Tolima –Colombia

Celular master: 313 237 72 72

Transmisores: Martinica Parte Baja

COBERTURA MUNICIPIOS DEL TOLIMA

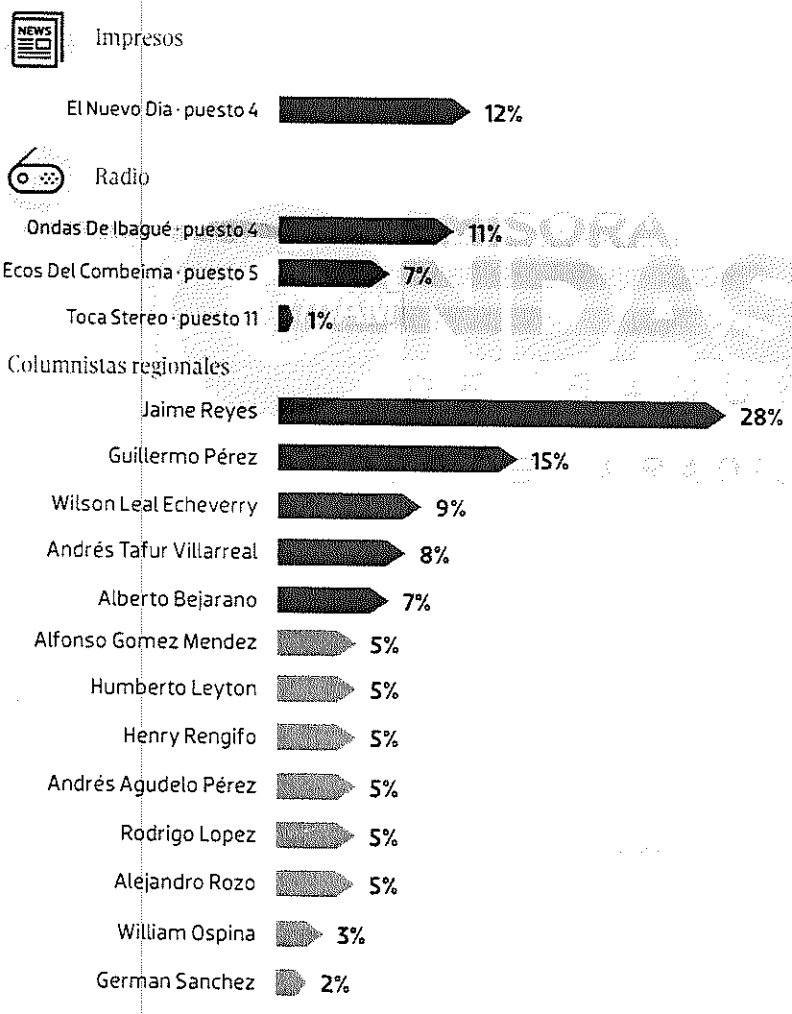


CIFRAS Y CONCEPTOS

52

Los más destacados

TOLIMA:
medios y columnistas regionales



Debido al redondeo de las cifras, los porcentajes presentados pueden no sumar exactamente 100%

Binary Networks
N.I.T. 900371623-4

CERTIFICACIÓN DE DOMINIO

ondasdeibague.com

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Representante Legal de **BINARY NETWORKS S.A.S., NIT. 900.371.623-4**, certifica que el dominio ONDASDEIBAGUE.COM, pertenece a la empresa Radio Prensa Televisión SAS (emisora Ondas de Ibagué) y es gestionado por nuestra empresa ante Tucows Domains Inc. Identificado con Registry Domain ID 205333668_DOMAIN_COM-VRSN.

Atentamente,

Binary Networks

WILSON MORA ORJUELA
Representante Legal
C.C. 93.402.917 de Ibagué

www.binary.net.co - info@binary.net.co
Tel. +57 (8) 278-0324 - Cel. +57 (318) 254-3388 - USA: +1 (786) 273-9051
Calle 51 #7-18, Ibagué (TOL) 730001, Colombia

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

N° CONTRATO Y FFCHA	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROPONENTE			% PARTI C	VALOR ($ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADO CONTRATO (SEGÚN FORMULA	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓ N	DOCUMEN TOS	FOLIOS
				1	C	UT								
976 18/03/24	Transmisió n de cuñas radiales.	Alcaldia de Ibagué	Radio Prensa Televisión SAS	X			100%	$ 175.000.000	$235.698.749	7 meses	04 /03/24	03/11/24	CERTIFICA	1

CONTRATISTA: Integrante proponente	Radio Prensa Televisión SAS RPT SAS	
VALOR EXPERIENCIA	$ 175.000.000	CUMPLE

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Representante legal RPT SAS
Proponente
Firma digital autorizada

Carrera 4 No 10 - 77 segundo piso
313 237 72 72
Ibagué - Tolima Colombia
ondasdeibague.com
gerencia@ondasdeibague.com
secretaria@ondasdeibague.com
ondas1470
@Ondas1470

EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ 1470 AM
EL PODER DE LA RADIO

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

ibagué capital musical

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS	976
Fecha	18 de Marzo de 2024
Contratista	RADIO PRENSA TELEVISION S.A
Identificación	900040713 - 9
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	PI01 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PERIODÍSTICA DE LAS ACCIONES, GESTIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES REALIZADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS.
Plazo de Ejecución	Siete (7) Meses
Valor Inicial	$ 175.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 175.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 05 de Febrero de 2025.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **0502202509253141224**